



Los empleadores cubiertos deben publicar este aviso

AVISO OFICIAL

ORDENANZA DE SAN JOSÉ SOBRE OPORTUNIDAD DE TRABAJAR

Fecha de vigencia: 13 de marzo de 2017

A partir del **13 de marzo de 2017**, los empleadores con 36 o más empleados y que están sujetos al Impuesto de licencia comercial de San José o que mantienen una instalación en San José, deben ofrecer horas de trabajo adicionales a los empleados actuales de tiempo parcial calificados antes de contratar a nuevos empleados, incluidos los subcontratistas o la utilización de servicios de personal temporal.

La Ciudad investigará las posibles infracciones y puede ordenar el pago de sanciones a los infractores. Los empleadores no pueden sancionar a los empleados que ejercen sus derechos en virtud de esta ordenanza o que colaboran con la Ciudad en su ejecución.

Si usted tiene preguntas, necesita información adicional, o piensa que su empleador no ha ofrecido horas de trabajo adicionales y desea presentar una denuncia confidencial, póngase en contacto con la Oficina de garantía de igualdad de la Ciudad de San José:

Office of Equality Assurance
200 East Santa Clara Street, Fifth Floor
San Jose CA 95113

Teléfono: 408-535-8430

Correo electrónico: opportunitytowork@sanjoseca.gov